

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación.

Una vez obtenida la verificación del título por parte de la ANECA, la ratificación del Consejo de Universidades y la autorización de la Comunidad de Madrid, los estudios del *Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información* serán implantados en el curso académico 2010/2011.

La implantación será semestral a partir del curso 2010/2011 siendo anual la periodicidad de la oferta educativa del Máster.

La implantación se realizará conforme al calendario escolar aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid para el curso académico 2010/2011.

En junio de 2010, la Comisión de Investigación y Postgrado y la Comisión de Ordenación académica confeccionarán la propuesta de calendario escolar del Centro, calendario de exámenes y horarios de clase, que deberán ser aprobados por la Junta de Escuela de la E.U.I.T. de Telecomunicación en sesión ordinaria. Asimismo, deberá aprobar la asignación docente de las asignaturas a los departamentos.

Tan pronto se obtenga la verificación favorable, se hará pública la oferta educativa de Máster, tanto en la web de la UPM como en la de la E.U.I.T. de Telecomunicación. La UPM la incorporará a su catálogo de títulos así como al proceso de preinscripción de alumnos de acuerdo al calendario fijado.

Finalizado el período de preinscripción aprobado por la UPM (previsiblemente en junio de 2010), la Comisión de Investigación y Postgrado del Centro analizará las solicitudes y procederá a la admisión o no de los solicitantes, los cuales serán informados a la mayor brevedad posible. Los alumnos admitidos podrán matricularse para iniciar sus estudios en el curso 2010/2011 en los plazos establecidos por la UPM.

La siguiente tabla muestra el resumen del cronograma de implantación.

**Cronograma de implantación
CURSO 2010-2011**

		Itinerario Profesional	Itinerario Investigador
Aprobación calendario Escolar UPM	Junio 2010		
Aprobación Calendario Escolar EUITT	Junio 2010		
Aprobación de horarios	Junio 2010		
Asignación de aulas	Junio 2010		
Recepción de preinscripciones	Junio 2010		
Admisión de alumnos	Junio 2010		
Notificación admisión	Junio 2010		
Matriculación alumnos	Julio 2010		
Comienzo clases primer semestre	Septiembre 2010	30 ECTS Perfil: Especialización 15 ECTS	30 ECTS Perfil: investigador 15 ECTS
Comienzo clases segundo semestre	Febrero 2011	Perfil: Especialización + TFM: 15 ECTS	Perfil: Investigador + TFM: 15 ECTS

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.

Los estudiantes que habiendo cursado parcialmente los estudios en el *Máster en Ingeniería de Sistemas y Servicios Accesibles para la Sociedad de la Información* dentro del Programa de Postgrado Oficial del mismo nombre y regulados conforme al R.D. 56/2005, podrán solicitar admisión en el *Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información*.

El proceso de adaptación se realizará mediante reconocimiento de créditos cursados por los alumnos de acuerdo con los criterios de la Universidad Politécnica de Madrid. El Anexo V recoge la tabla de adaptaciones entre los estudios que se extinguen y los propuestos.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Como consecuencia de la implantación del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información se extinguirán las enseñanzas correspondientes al Programa de Postgrado Oficial en Ingeniería de

Sistemas y Servicios Accesibles para la Sociedad de la Información. (Autorizado por la Comunidad de Madrid de acuerdo con el R.D. 56/2005 en marzo de 2006).

Durante el curso 2009/2010 se admitirán alumnos de nuevo ingreso en Programa de Postgrado Oficial en Ingeniería de Sistemas y Servicios Accesibles para la Sociedad de la Información. En el curso académico 2010/2011 no se admitirán alumnos de nuevo ingreso y sólo se impartirá enseñanza de las asignaturas de tercer y cuarto semestres, manteniendo convocatoria de examen de las asignaturas de primer y segundo semestres. En el curso 2011/2012 no habrá enseñanzas, habiendo únicamente convocatorias de exámenes de todas las asignaturas. En el curso 2012/2012 sólo habrá convocarías de examen de las asignaturas de tercer y cuarto semestres. Con este proceso se habrá garantizado un período de dos años de evaluación tras la extinción de la docencia. A partir de este momento las enseñanzas se considerarán extinguidas.

Índice

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.....	3
1.1. Denominación	3
1.2. Universidad solicitante, y centro o instituto responsable de las enseñanzas conducentes al título.....	3
1.3. Tipo de enseñanza de que se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.)	4
1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años)	4
1.5. Número estimado de matrícula de nuevo ingreso para cada año	4
1.6. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia	4
1.7. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente	5
2. JUSTIFICACIÓN	6
2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo	6
2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	9
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios	13
2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios	14
3. OBJETIVOS.....	15
3.1. Objetivos.....	15
3.2. Competencias.....	16
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	23
4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.....	23
4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales	24
4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	27
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.....	27
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	29
5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios	29

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	35
5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios	37
5.4. Mecanismos de coordinación docente del título.	81
6. PERSONAL ACADÉMICO.....	82
6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.	82
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	86
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.	86
7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.	88
8. RESULTADOS PREVISTOS.....	89
8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.....	89
8.2. Progreso y resultados de aprendizaje.	90
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	91
9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.	91
9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.	92
9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.	93
9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.	94
9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.	94
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	97
10.1. Cronograma de implantación de la titulación.	97
10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.....	98
10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.	98